Luque diferente! GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

ADENDA N° 1/22

CONTRATO N° 02/2022

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 CON ID N° 405805 – SERVICIO DE GOMERIA – CONTRATO ABIERTO.

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los...01..... Días del mes de..Agosto del año dos mil VEINTIDOS; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ N° 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABG. Carlos Echeverria Estigarribia, con Cédula de Identidad N°2.485.615, el Secretario General, ABG Manuel González, con C.I. N° 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firme del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma PORT SYSTEM S.A domiciliada en las cordilleras n° 1747 E/ MAYOR FLEITAS Y CAP MIRANDA, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor LUIS VILLALBA , con cédula de identidad N° 3.628790, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 CON ID N° 405805 – SERVICIO DE GOMERIA – CONTRATO ABIERTO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::

01-CONVENIOS MODIFICATORIOS - (Art.63, Ley N° 2051)

En consideración al expediente de la Dirección de SERVICIO GENERALES; el Dictamen Jurídico de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 63 de la Ley 2051/03, ampliar el monto, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

02-DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-

03-DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en un plazo de 15 días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la declaración jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República , de todos los sujetos obligados en el marco de la ley N° 6335/19.En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debe remitirá la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

04-AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO

Correspondiente a la planilla de precios teniendo en cuenta lo informado, y atento a lo establecido en la cláusula precedente y los antecedentes del mencionado proceso licitatorio, siendo el monto ampliado de Gs. 20.000.000 – (Guaraníes veinte millones.) Quedando como lo constatado en la planilla, más abajo;

Abg. Manuel Gonzalez
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Luque diferente! GOBIERNO MUNICIPAL CARLOS ECHEVERRIA

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	parchado de camara	UNI	1	75.200	75.200
1.2	Montaje y Desmontaje	UNI	1	110.000	110.000
1.3	Parche Tip Tipo Nº10	UNI	1	110.000	110.000
1.4	Rotación de ruedas	UNI	1	72.500	72.500
1.5	Servicio de auxilio zona urbana	UNI	1	140.500	140.500
1.6	Servicio auxilio compañía	UNI	1	179.500	179.500
1.7	Protectores y/o camisas	UNI	1	133.200	133.200
1.8	Vulcanizacion de Cubiertas	UNI	1	358.000	358.000
1.9	Cambio de pico	UNI	1	89.500	89.500
2.1	Parchado de camaras	UNI	1	52.200	52.200
2.2	Montaje y desmontaje	UNI	1	44.900	44.900
2.3	Parche Tip Tipo Nº 05	UNI	1	68.000	68.000
2.4	Rotación de ruedas	UNI	1	53.000	53.000
2.5	Servicio de auxilio zona urbano	UNI	1	111.500	111.500
2.6	Servicio de auxilio zona compañia	UNI	1	133.300	133.300
2.7	Protectores y/o camisas	UNI	1	121.000	121.000
2.8	Vulcanizacion de cubiertas	UNI	1	187.000	187.000
2.9	Cambio de pico	UNI	1	44.500	44.500
3.1	Parchado de camaras	UNI	1	40.000	40.000
3.2	Montaje y desmontaje	UNI	1	43.000	43.000
3.3	Parche Tip Tipo Nº 05	UNI	1	58.000	58.000
3.4	Rotacion de ruedas	UNI	1	41.000	41.000
3.5	Servicio de auxilio zona urbano	UNI	1	97.000	97.000
3.6	Servicio de auxilio zona compañia	UNI	1	116.000	116.000
3.7	Protectores y/o camisas	UNI	1	82.000	82.000
3.8	Vulcanizacion de cubiertas	UNI	1	150.000	150.000
3.9	Cambio de pico	UNI	1	47.000	47.000
	TOTAL				**2.757.800**

*Monto ampliado de 20%	Gs. 20.000.000

05- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato deberá estar vigente desde la Firma hasta el 31/12/2022

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados.

Representante de PORT SYSTEM S.A
SEÑOR. LUIS VILLALBA
C.I.N° 3.628.790

MUNICIPALIDAD DE LUQUE * INTENDENCIA *

ABG. CARLOS ECHEVERRIA
Intendente Municipal de Luque

ABG. MANUEL GONZALES
Secretario General

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq/ Pasaje Santa Catalina 2060 Luque. Py (+595)21 642-215 interno 142